



La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 11 del acta de la sesión 5652-2014, celebrada el 2 de julio del 2014,

I.- En lo tocante a la renuncia presentada por el señor Pablo Villamichel Morales,

considerando que:

- A.- Mediante artículo 5, del acta de la sesión 5559-2012, celebrada el 29 de agosto del 2012, la Junta Directiva del Banco Central dispuso nombrar, por un período de cinco años a partir del 1º de setiembre del 2012, al señor Pablo Villamichel Morales, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- B.- En virtud de que en el oficio del 17 de junio del 2014, el señor Villamichel Morales hace del conocimiento de la Junta Directiva su decisión de renunciar al cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a partir del 25 de junio del 2014, por motivos estrictamente profesionales que le llevan a aceptar un puesto en el Banco Central de Costa Rica.
- C.- Según lo establecido en el artículo 169, literal a), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, es competencia de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica designar a la persona o personas que ocupan los puestos de miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- D.- El Presidente del Banco propuso nombrar al señor Alfonso Guzmán Chaves, tomando en cuenta su amplia experiencia y vastos conocimientos, elementos determinantes que contribuirán al cumplimiento de las labores que le han sido asignadas por ley al CONASSIF.

dispuso, por unanimidad y en firme:

- 1.- Dar por recibida la renuncia presentada por el señor Pablo Villamichel Morales al cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, efectiva a partir del 25 de junio del 2014 y, consecuentemente, agradecerle, en nombre de los miembros de la Junta Directiva y de la Administración del Banco, su excelente gestión como miembro de ese Consejo, en particular, por haber mostrado siempre un alto grado de dedicación, responsabilidad, profesionalismo y probidad en el desempeño de tan importante cargo.
- 2.- Nombrar al señor Alfonso Guzmán Chaves, cédula 1-337-267, por un periodo de cinco años, contados a partir del 2 de julio del 2014, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, con todas las atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades y en observancia de lo establecido en la normativa y legislación atinente a la materia.

II.- En relación con la renuncia presentada por el señor Manrique Jiménez Meza,

considerando que:

- A.- Mediante artículo 9 del acta de la sesión 5649-2014, celebrada el 4 de junio del 2014, la Junta Directiva del Banco Central dispuso nombrar, por un período de cinco años a partir del 5 de junio del 2014, al señor Manuel Enrique Jiménez Meza, conocido como Manrique Jiménez Meza, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- B.- En virtud de que mediante oficio del 17 de junio del 2014, el señor Jiménez Meza presentó su renuncia, a partir de esa fecha, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema





Financiero, por razones estrictamente de naturaleza profesional que le impiden continuar en el citado cargo, dada su condición indelegable como abogado director en casos, que podrían entrar en conflicto de intereses.

- C.-Según lo establecido en el artículo 169, literal a), de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, es competencia de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica designar a la persona o personas que ocupan los puestos de miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- D.-El Presidente del Banco propuso a la señora Ana Rodríguez Aguilera, tomando en cuenta su amplia experiencia y vastos conocimientos, elementos determinantes que contribuirán al cumplimiento de las labores que le han sido asignadas por ley al CONASSIF.

dispuso, por unanimidad y en firme:

- Dar por recibida la renuncia presentada por el señor Manrique Jiménez Meza al cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, efectiva a partir del 17 de junio del 2014 y, consecuentemente, agradecerle, en nombre de los miembros de la Junta Directiva, su gestión como miembro de ese Consejo.
- 2.-Nombrar a la señora Ana Rodríguez Aguilera, cédula 3-181-651, por un periodo de cinco años, contados a partir del 2 de julio del 2014, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, con todas las atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades y en observancia de lo establecido en la normativa y legislación atinente a la materia.

Atentamente,



🙀 Documento suscrito mediante firma digital.

Lic. Jorge Monge Bonilla Secretario General